TX/

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA RADICACIÓN: 2018 – 00013 DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS DEMANDADOS: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA Y OTROS

Guataquí, Cund., once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial y las diligencias que anteceden, el Despacho de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, DISPONE:

- 1.-) SEÑÁLESE el día dos (2) de abril de dos mil veinte (2020) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m) para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.
- 2.-) Las partes y a sus apoderados deben concurrir personalmente a la audiencia referida en la fecha y hora señalada para rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

3.-) CÍTESE para la fecha y hora señalada a la Personera Municipal de esta localidad, en su calidad de Agente Especial del Ministerio Público.

Notifiquese,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUATAQUI - JERUSALEN (CUND.)

EL AUTO	ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO NE
110	0019/20
ноу.	1 2 MAR 2020
11011	Chueller -
-	SECRETARIO